



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo de Personal Especializado de Servicios Domésticos del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública (adscripción funcional a La Presidencia del Gobierno).**

Vistas las solicitudes presentadas por los aspirantes para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número RPT 1122, Personal Especializado de Servicios Domésticos, al que se refiere la convocatoria efectuada por Resolución de 28 de junio de 2024 ("Boletín Oficial de Aragón", número 133, de 10 de julio de 2024), de acuerdo con el artículo 86.6 del Convenio Colectivo vigente para el Personal Laboral que presta servicios en la Diputación General de Aragón, a propuesta de la Secretaria General Técnica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, y de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 6.3.w) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Adjudicar el puesto de Personal Especializado de Servicios Domésticos, número RPT 1122, a D.<sup>a</sup> Julia Sanjuán Paños, con DNI \*\*\*433\*\*\*, con la categoría profesional de Personal Especializado de Servicios Domésticos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", previo a la vía judicial social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera.dos de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2024.

**El Director General de la Función Pública,  
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE**